

**SISTEMA DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO**  
**CONSEJO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO**

**ACTA No. 03 de 2022**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**FECHA:** 13 de noviembre de 2022  
**HORA:** 06:00 pm  
**LUGAR:** PMU-La Calera - Teams

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

No.	Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
				Sí	No	
1	CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ	Alcaldesa Mayor Presidenta del CDGR- CC	Alcaldía Mayor	X		
2	CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ	Secretaria	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
3	MARÍA CLEMENCIA PÉREZ	Secretaria	Secretaría General	X		
4	WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE	Secretario	Secretaría Jurídica Distrital	X		
5	FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL	Secretario	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
6	ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario	Secretaría Distrital de Salud	X		
7	CATALINA VALENCIA	Secretaria	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
8	MARÍA MERCEDES JARAMILLO	Secretaria	Secretaría Distrital de Planeación	X		
9	JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	Secretario	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
10	ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO	Secretario	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
11	DEYANIRA ÁVILA MORENO	Secretaria	Secretaría Distrital de Movilidad	X		
12	DIANA RODRÍGUEZ FRANCO	Secretaria	Secretaría Distrital de la Mujer	X		
13	NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretaria	Secretaría Distrital de Hábitat	X		
14	SEBASTIÁN MARULANDA	Secretario (E)	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
15	MARGARITA BARRAQUER SOURDIS	Secretaria	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
16	EDNA BONILLA SEBÁ	Secretaria	Secretaría Distrital de Educación	X		
17	JUAN E. DIAZ. M	Delegado	Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá	X		
18	DIEGO MORENO BEDOYA	Director	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	X		

## SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO	Director General	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

## INVITADOS:

Nombre	Cargo	Entidad
ANTONIO SANGUINO PÁEZ	Jefe de Gabinete	Alcaldía Mayor
LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ	Directora General	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP
GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ	Subdirector	Jardín Botánico José Celestino Mutis de Bogotá

## ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Concepto y recomendación del Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático para la declaratoria de Calamidad Pública.
  - a. Reporte de eventos y afectaciones registradas en el Distrito Capital, con ocasión del incremento de lluvias que se registra desde el mes de octubre de 2022.
  - b. Recomendación del Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático frente a la declaratoria de Calamidad Pública.
  - c. Toma de decisiones.
4. Propositiones y varios.
5. Compromisos
6. Conclusiones

## DESARROLLO:

### 1. Verificación del quórum.

El Secretario Técnico del Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático, Ingeniero Guillermo Escobar Castro, atendiendo a la solicitud efectuada por la Alcaldesa Mayor Claudia López de citación a los miembros de esta Instancia, toma la palabra y verifica la participación de los integrantes o sus delegados, verificando que se cuenta con quórum deliberatorio y decisorio para adelantar la sesión citada, con la asistencia de los miembros.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE  
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

## **2. Aprobación del orden del día.**

Teniendo en cuenta que se cuenta con quórum deliberatorio y decisorio, la señora Alcaldesa Mayor solicita el voto de los integrantes de la instancia para la aprobación del orden del día, el cual es puesto en consideración por el Secretario Técnico y aprobado por unanimidad por parte de los asistentes.

## **3. Concepto y recomendación del Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático para la declaratoria de Calamidad Pública.**

### **a. Reporte de eventos y afectaciones registradas en el Distrito Capital, con ocasión del incremento de lluvias que se registra desde el mes de octubre de 2022**

El ingeniero Guillermo Escobar, director del IDIGER inicia su intervención manifestando a los miembros del Consejo que según información emitida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, a través del Boletín de Predicción Climática 320 de septiembre de 2021 y el Boletín de Predicción Climática 324 de febrero de 2022, el fenómeno de La Niña inició el 1º agosto de 2021. En igual sentido, informa que el Boletín 171 del 14 de octubre de 2022 prevé que las condiciones de La Niña continúan durante diciembre 2022 - febrero 2023 con un 75% de probabilidad, y disminuirán a un 54% durante febrero - abril 2023, aspectos que han sido tenidos en cuenta por el Gobierno Nacional, al efectuar la Declaratoria de Desastre de Carácter Nacional mediante Decreto Nacional 2113 de 2022.

De igual manera, informa que para aquellas localidades del Distrito Capital que presentan sectores de Ladera se tienen identificados cerca de 226 puntos inestables en los que se pueden presentar fenómenos de remoción en masa y que con la actual temporada de lluvias se pueden presentar diferentes condiciones de caída de rocas, flujos de lodos, movimientos rotacionales u otros mecanismos de falla que generarían impacto directo en la población. Por otra parte, informa que en las 20 localidades del Distrito Capital se han presentado eventos asociados a caída y volcamiento de individuos arbóreos, generando afectaciones en infraestructuras y vehículos; situación que posiblemente va a continuar impactando a la población capitalina, dada la condición de aumento de las precipitaciones originadas por la ocurrencia del Fenómeno de la Niña.

Refiere que según datos arrojados por el Sistema de información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático - SIRE, los eventos derivados de las fuertes precipitaciones que se han atendido en el Distrito Capital, desde septiembre de 2022 a la fecha, corresponden a 170 fenómenos de remoción en masa, 1.963 casos de afectación directa a los individuos arbóreos, 397 daños e insuficiencia en los servicios de alcantarillado, 128 encharcamientos de edificaciones o encharcamiento en vías, 25 fenómenos relacionados con vendavales y 5 granizadas; todo esto ha dejado una afectación en 1.357 familias, correspondientes a 4.235 adultos y 2.341 niños y niñas en las diferentes localidades de la ciudad, situaciones que en cumplimiento del Plan de Acción para la temporada de lluvias de 2022, se han venido atendiendo por parte de las diferentes entidades que hacen parte del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

T

Frente al interrogante de la terminación de la temporada de lluvias en el Distrito Capital planteado por algunos miembros del Consejo, informa el ingeniero Escobar que tal como se mencionó anteriormente, las condiciones del fenómeno de la Niña continúan durante el periodo diciembre 2022 - febrero 2023 con un 75% de probabilidad, y disminuirán a un 54% en el periodo febrero – abril 2023, según lo indicó el IDEAM en el Boletín 171 del 14 de octubre de 2022.

El Director del IDIGER Ingeniero Guillermo Escobar informa a los integrantes del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático que como se mencionó anteriormente, las afectaciones que se han generado con ocasión del incremento de lluvias que se registran en el mes de octubre de 2022 en las zonas de ladera y aluvial del Distrito Capital se han atendido conforme al Plan de Acción para la Temporada de lluvias 2022 y también indica que el 90% de las emergencias se encuentran relacionadas con caída de árboles.

En este momento interviene la Secretaria Distrital de Ambiente doctora Carolina Urrutia, quien manifiesta que efectivamente hay una afectación bastante importante relacionada con el tema arbóreo y que para el caso del evento registrado en la zona rural de la Calera es necesario revisar las competencias de la CAR.

A continuación, la señora Alcaldesa Mayor indica que si bien es cierto se están atendiendo las emergencias conforme al Plan de Acción de la Temporada de Lluvias, en todo momento se debe salvaguardar la vida de todos los bogotanos y tenemos que estar totalmente preparados para emergencias impredecibles de cualquier magnitud y no esperar a que pasen cosas más graves, debiendo adoptar por precaución las medidas necesarias y con el apoyo de todas las entidades del Sistema Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático a fin de salvaguardar la vida, la integridad y los bienes de los capitalinos.

**b. Recomendación del Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático frente a la declaratoria de Calamidad Pública.**

Conforme a lo anterior, la Alcaldesa Mayor en su calidad de presidenta del Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático, pone a consideración de los miembros de esta instancia, la recomendación para efectuar la declaratoria de la calamidad pública en el Distrito Capital con ocasión de las afectaciones presentadas en el marco de las fuertes lluvias que se registraron en los últimos días, así como las lluvias precedentes influenciadas por el fenómeno de la Niña.

Frente a esta solicitud, analizando que se encuentran configurados los criterios establecidos en el Artículo 59 de la Ley 1523 de 2012 y en aplicación del “PRINCIPIO DE PRECAUCION” allí establecido, los miembros del Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático en cumplimiento de la función de *“Conceptuar y recomendar al Alcalde Mayor la declaratoria de situaciones de calamidad pública, las modificaciones o adiciones a las mismas, y la decisión de retorno a la normalidad”*, por unanimidad recomiendan a la Alcaldesa Mayor, declarar la situación de calamidad pública en el Distrito Capital, hasta por el termino de seis (6) meses, lo cual permitirá dar aplicación a lo establecido en el Capítulo VII - Régimen especial para situaciones de emergencia de desastre y calamidad pública establecido en la Ley 1523 de 2012.

T

46

### c. Toma de Decisiones.

Icono	Decisión
	<p>El Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático, conceptúa y da recomendación favorable de manera unánime a la Alcaldesa Mayor para efectuar la declaratoria de Calamidad Pública en el Distrito Capital con ocasión de las afectaciones presentadas en el Distrito Capital en el marco de las fuertes lluvias que se registraron en los últimos días, así como las lluvias precedentes influenciadas por el Fenómeno de La Niña.</p> <p><b>Síntesis:</b> Concepto y recomendación favorable para la Declaratoria de Calamidad Pública.</p>

### 4. Proposiciones y varios.

La señora Alcaldesa Mayor manifiesta a los presentes, que cada vez que el IDIGER como entidad Coordinadora del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático solicite apoyo para atender las emergencias, se le debe dar prioridad y responder inmediatamente.

### 5. Compromisos

El Secretario Técnico informa que en aplicación de lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 y el Parágrafo del Artículo 19 del Acuerdo Distrital 546 de 2013, una vez expedido el decreto de declaratoria de calamidad pública y activadas las estrategias de respuesta, se debe adelantar la formulación del Plan de Acción Específico, el cual debe incluir como mínimo las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo preexistente, las entidades responsables de su ejecución y la asignación de recursos.

Refiere que este documento debe ser elaborado entre todos los sectores involucrados en las afectaciones registradas y presentado para aprobación de los miembros del Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Compromiso	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
Elaborar y sustentar el Plan de Acción Específico al CDGRCC, una vez expedido el Decreto.	Todas las Entidades del CDGR-CC	IDIGER consolida	Noviembre 2022
Remitir a la UNGRD – Declaratoria de Calamidad Pública y Plan de Acción Específico	Secretario Técnico CDGR-CC	IDIGER	Diciembre de 2022

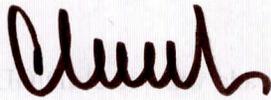
Al respecto interviene el Secretario Jurídico Distrital, Dr. William Mendieta quien realiza aclaración en el sentido de indicar que conforme al Decreto de Calamidad y en el marco de la formulación del Plan de Acción Específico, el cual es indicativo, se deben dejar contenidas todas las acciones necesarias para atender y mitigar las afectaciones reportadas por cada sector de la administración.

**6. Conclusiones**

En este estado de la reunión y agotado el orden del día, siendo las 6:40 pm del domingo 13 de noviembre de 2022 se da por terminada la sesión.

*Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión:* Martes 15 de noviembre del 2022 – 8:30 am.

En constancia firman,



**CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Alcaldesa Mayor  
Presidenta



**GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**  
Director General IDIGER  
Secretario Técnico

Proyectó: Lorena Cárdenas Rodríguez. Contratista Dirección General IDIGER.  
Revisó: Nelson Jairo Rincón Martínez. Contratista Dirección General IDIGER.  
Aprobó: Guillermo Escobar Castro. Director General IDIGER

Fecha	Evento	Nombre responsable	Carácter
13 de noviembre 2022	IDIGER	Guillermo Escobar Castro	Secretario Técnico
13 de noviembre 2022	IDIGER	Guillermo Escobar Castro	Secretario Técnico